



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Independencia N° 510 – Virú

Acuerdo de Concejo N° 059-2009-MPV

Virú, 11 de noviembre del 2009.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU, en su Sesión Ordinaria N° 021-2009 celebrada el 09Nov2009, ha tratado el Expediente N° 7398-2009-MPV, promovido por doña **Janeth Isabel Valderrama Alvarado**, sobre apoyo económico; y,

Considerando:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, asimismo, el art. IV de la invocada norma municipal, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, doña Janeth Isabel Valderrama Alvarado acude a esta Entidad Municipal, solicitando se le brinde apoyo económico para el tratamiento médico de su hija Araxa Sorany Oré Valderrama, de 04 años de edad, quien presenta el cuadro clínico Leucemia Linfoblástica Aguda, tal y conforme lo demuestra con los documentos que adjunta;

Que, el Concejo Municipal teniendo en cuenta el delicado estado de salud de la hija de la recurrente, ha considerado pertinente en esta oportunidad brindarle el apoyo económico por la suma de S/. 500.00 Nuevos Soles;

Teniendo en cuenta la certificación presupuestal, emitida por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, al amparo del art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

Se Acordó:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el apoyo económico por la suma de **S/. 500.00 (QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor de la señora **JANETH ISABEL VADERRAMA ALVARADO**, para el tratamiento médico de su hija **Araxa Sorany Oré Valderrama**, por los fundamentos expuestos en la presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, afectándose el gasto a la partida 2.5.31.199, Actividad 412, financiado con los rubros 08 y 09 del Presupuesto Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c.
Regidores
Gerencia Municipal
Interesada
OGA
Archivo



Municipalidad Provincial de Virú

Róger Cruz Alarcón
ALCALDE

